La Vanguardia, 28/10/20

Condenado a dos años de prisión por abusar de una sobrina menor de edad

Girona, 27 o t (EFE).- La Audiencia de Girona ha condenado a dos años de prisión a un vecino de Puigcerdà (Girona) por tocamientos a su sobrina, de diez años de edad, tras reconocer los hechos y después que fiscalía, acusación particular y abogado han llegado a un acuerdo.

La defensa ha solicitado la suspensión de la ejecución de la pena, porque el procesado no tiene antecedentes, y, como ha sido aceptada, no deberá entrar en la cárcel con la condición de que no vuelva a delinquir durante tres años y de que se someta a un programa formativo de reeducación sexual.

El fiscal pedía inicialmente para el acusado seis años de prisión por un delito de abuso sexual, así como otros diez de libertad vigilada y la prohibición de comunicarse o acercarse a la víctima o al centro educativo donde estudie durante una década.

Como en la vista oral celebrada este martes en la sección tercera ha reconocido los hechos y ha consignado 5.000 euros en concepto de responsabilidad civil para indemnizar a la menor, todas las partes han llegado a un acuerdo para rebajar la pena aplicando un atenuante muy cualificado de reparación del daño.

El procesado, de 50 años y que en el momento de los hechos estaba casado con la hermana de la madre de la víctima, ha admitido el escrito de acusación en su totalidad.

Por tanto, ha reconocido que el 13 de mayo de 2019 estaba en su domicilio en Puigcerdà con su hija de cinco años y su sobrina de diez y, "con ánimo libidinoso y guiado por el propósito de satisfacer sus deseos sexuales, hizo tocamientos a la menor" como relata el fiscal.

Teniendo en cuenta la conformidad a la que han llegado las partes, el tribunal le ha condenado de viva voz a esos dos años de prisión, seis de libertad vigilada, la prohibición de acercarse a menos de 300 metros de la niña o de su colegio durante siete y la inhabilitación para trabajar con menores otros seis. EFE